



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N° **755-22**

12 DIC 2022
Salta,
Expediente N° 12.201/22

VISTO: la Resolucion –D- N° 640/22, mediante las cuales se realizó la convocatoria para la Adquisición de Equipos menores para laboratorios y oficinas, con destino a docentes y no docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obran notas de los responsables de las distintas áreas solicitando la adquisición de distintos tipos de equipamientos para boxes, laboratorios y oficinas, en atención a las necesidades justificadas para el normal funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del Señor Decano de esta facultad.

Que se aprobó el llamado a Contratación Directa por Monto Reducido N° 14/22 y los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, mediante Resolución -D- N° 640/22.

Que se realizó la publicación mediante la página oficial de la Facultad y por la Página de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC).

Que se invitó a oferentes del medio, y se recibió la cotización de las firmas *DUARTE INES PROVEEDURIA*, *ROCIO SOLEDAD SEARA* y *GRUPO BAP S.R.L. (BEBER AGUA PURA)*, todas de la Ciudad de Salta.

Que la Unidad Operativa de Compras emite informe, aconsejando la desafectación del Proveedor Grupo BAP S.R.L., Cuit N° 27-31193906-3 por incumplimiento de las formalidades legales, y a su vez la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos, resultar las únicas ofertas admisibles y convenientes al objeto de la presente contratación a las siguientes firmas **ABASTECIMIENTO DUARTE, CUIT N° 27-22146441-4** por el importe



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

755-22

12 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.201/22

de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 790.470,00), y **ROCIO SOLEDAD SEARA, CUIT N° 27-36803260-9** por el importe de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 629.272,00).

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.419.742,00).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se cumplió con lo establecido en la Reglamentación vigente.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino emitiendo dictamen N° 21.355 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS N° 161/20.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por monto reducido N° 14/22, realizada para la Adquisición de Equipamiento menores para laboratorios y oficinas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.419.742,00), a las siguientes firmas:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

755-22

Salta, 12 DIC 2022
Expediente N° 12.201/22

- **ABASTECIMIENTO DUARTE** – CUIT N° 27-22146441-4 por un total de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 790.470,00)**, por la adquisición de los Ítems 2, 3, 4, 5, 6, 18, 19, 20 y 29.
- **ROCIO SOLEDAD SEARA** – CUIT N° 27-36803260-9 por un total de **PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 629.272,00)**, por la adquisición de los Ítems 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 22, 23, 24, 30, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 41, 44, 45 y 48.

ARTÍCULO 3º: DESESTIMAR los ítems 11, 15, 21, 25, 26, 27, 28, 36, 42 y 47 por no ser cotizados por ningún proveedor, y los ítems 1, 13, 31, 34, 40, 43 y 46 por no cumplir con los requisitos exigidos por la unidad requirente.

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 486.872,00), con cargo a la partida inciso 2 Bienes de Consumo y la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 932.870,00), con cargo a la partida inciso 4 Bienes de Uso del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º: INCREMENTAR la afectación preventiva de gasto por el importe de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 419.742,00) en la partida inciso 2 Bienes de Consumo, e Inciso 4 Bienes de Uso.

ARTÍCULO 6º: DESIGNAR a la Lic. Estela Ola, CU José Colodro y Sr. Pablo Cruz como miembros titulares y a la Lic. Nélide Condori, Sr. Ricardo Rios y al CU. Luis Rodríguez como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Recepción para la presente Contratación.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

755-22

12 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.201/22

ARTÍCULO 7º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

lai

dt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa